

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 075 -2019-SUSALUD/GG

Lima, 10 SET. 2019

VISTOS:

El Informe N° 00628-2019/OGPER de fecha 09 de setiembre de 2019, de la Oficina General de Gestión de las Personas y el Informe N° 00561-2019/OGAJ de fecha 10 de setiembre de 2019, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la abogada María Raquel Gómez Masilla viene desempeñándose como Jefa de Autorizaciones de la Intendencia de Normas y Autorizaciones, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, quien hará uso de su descanso vacacional del 10 al 15 de setiembre de 2019 y del 23 al 24 de setiembre de 2019 inclusive, por lo que resulta pertinente encomendar las funciones del cargo en mención;

Que, conforme el artículo 58 del Reglamento Interno de Trabajo de la entidad, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 046-2015-SUSALUD/SG, mediante el reemplazo temporal un trabajador puede ser propuesto por el jefe inmediato para reemplazar temporalmente a otro trabajador del mismo nivel, con o sin retención de su cargo, en los casos de enfermedad, vacaciones, accidentes, entre otras causales, que le impidan concurrir al centro laboral, sin que esto genere remuneración o beneficios extraordinarios;

Que, los literales a) y b) del artículo 59 de la norma precitada, dispone que los reemplazos temporales, las rotaciones y los encargos de funciones que permiten las normas vigentes, se ejecutan previa evaluación por parte de la Oficina General de Gestión de las Personas, del perfil del servidor a reemplazar y su compatibilidad con las funciones a desempeñar; además se dispone que los encargos de las funciones de las Direcciones Generales y las Jefaturas de Oficinas serán autorizados por la Secretaría General (hoy Gerencia General);

Que, el Intendente de la Intendencia de Normas y Autorizaciones, propone a la abogada Gisella Paola Araujo Urrunaga, Especialista en Registro de la mencionada Intendencia, contratada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, como reemplazo temporal de la abogada María Raquel Gómez Masilla, Jefa de Autorizaciones de la Intendencia de Normas y Autorizaciones;

Que, a través del informe de vistos, la Oficina General de Gestión de las Personas, informó sobre la viabilidad del reemplazo temporal antes mencionado, señalando que se ha determinado que el perfil de la abogada Gisella Paola Araujo Urrunaga cumple con los requisitos mínimos establecidos para dicho cargo, en el Clasificador de Cargos de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 012-2015-SUSALUD/S;

Que, en atención a lo expuesto en los documentos de vistos, así como en los considerandos precedentes, y a fin de garantizar la buena marcha institucional, procede el



reemplazo temporal para realizar las funciones como Jefa de Autorizaciones de la Intendencia de Normas y Autorizaciones de la Superintendencia Nacional de Salud;

Con el visado de al Directora General de la Oficina General de Gestión de las Personas y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica (e) de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

Estando a lo dispuesto por el artículo 11 y el literal q) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, en concordancia con los artículos 58 y 59 del Reglamento Interno de Trabajo de la entidad, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 046-2015-SUSALUD/SG.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- REEMPLAZAR TEMPORALMENTE a la abogada **MARÍA RAQUEL GÓMEZ MANSILLA**, a partir de la fecha hasta el 15 de setiembre de 2019 y del 23 al 24 de setiembre de 2019, inclusive, en su cargo de Jefa de Autorizaciones de la Intendencia de Normas y Autorizaciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

Artículo 2.- El reemplazo temporal precitado será ejercido por la abogada **GISELLA PAOLA ARAUJO URRUNAGA**, en adición a las funciones de Especialista en Registro de la Intendencia de Normas y Autorizaciones de la Superintendencia Nacional de Salud, sin irrogar gasto adicional a la Entidad.

Artículo 3.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las interesadas para su conocimiento, y a la Oficina General de Gestión de las Personas para los fines correspondientes.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.



Regístrese, comuníquese


WALTER EFRAÍN BORJA ROJAS
GERENTE GENERAL

